"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 129 – 2024 – MDA/MZP- ALC

Anco,16 de setiembre del 2024.

VISTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

El informe N°222-2024/MDA-GSMGA-ING./MHQ; emitida por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de fecha de recepción 28 de agosto del 2024, solicita la aprobación del informe final de estudio de caracterización residuos sólidos municipales – Anco 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194ª de la constitución política del Perú, modificada por la ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el literal a) del enciso 24.2 del artículo 24 del decreto legislativo N° 1278, que apruebe la gestión integral de residuos sólidos, dispone que las municipalidades distritales, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia , tratamiento o disposición final de residuos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el ministerio del ambiente- MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6 del anexo I del reglamento del gestión integral de residuos sólidos aprobado por decreto supremo N° 014-2017-MINAM, señala que el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son; la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, con resolución ministerial 457-2028-MINAM, se aprueba la guía para la caracterización de residuos sólidos municipales, en la que se dispone que la etapa de planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrolla el estudio a fin de favorecer la operatividad

del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que pueden generarse ; así mismo, el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, la guía para la caracterización de residuos sólidos municipales en el numeral 8.1 etapa de planificación, ítem 8.1.1 conformar el equipo de planificación señala que; el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial.

Que, mediante el informe N°222-2024/MDA-GSMGA-ING./MHQ; emitida por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de fecha de recepción 28 de agosto del 2024, solicita la aprobación del informe final de estudio de caracterización residuos sólidos municipales del distrito de Anco- 2024 mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20ª inciso b) y 43ª de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR,** el informe final del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales – Anco 2024, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la gerencia de servicios municipales y gestión ambiental, la conducción y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la presente Resolución a quien corresponda para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Anco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
CHURCAMPA HVCA
Mg. Manuel Zevallos Pacheco
ALCALDE